

**Comunicado de Prensa 059**

## **DIAN ADELANTA ACCIONES DE CONTROL A ACTIVIDADES DEL SECTOR TURISMO**

**Bogotá, D.C., 26 de abril de 2022.** En desarrollo de las acciones que hacen parte del Plan de Cobro y Fiscalización, enmarcadas en las jornadas “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, en el primer trimestre del año la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ha gestionado una cartera morosa por valor de **\$3.9 billones**, a cerca de **26.480** contribuyentes que no han atendido sus obligaciones pendientes con la entidad.

En esta misma línea, y teniendo en cuenta que desde el año anterior se reactivaron las actividades relacionadas con el sector turismo, tales como: hotelería, servicios turísticos, restaurantes, bares, agencias de viajes y transporte de pasajeros, entre otros, la entidad, en aplicación de las acciones de control y revisión de los sistemas de información, identificó que más de **7.000 contribuyentes** que desarrollan dichas actividades, y que hacen parte del ciclo positivo de la reactivación de la economía, tienen pendiente el pago de sus obligaciones tributarias, con una cartera cercana a los **\$348.000 millones**.

La DIAN invita a estos contribuyentes a ponerse al día en sus obligaciones, para lo cual, los está contactando a través de los diferentes canales de atención como llamadas telefónicas y correos electrónicos, para evaluar la situación de cada uno e incentivar el pago de dichas obligaciones, como un ejercicio de responsabilidad colectiva y compromiso con Colombia, apostándole a la cultura de la contribución.

En caso de requerir información del estado del proceso de cuenta, u orientación en el trámite de solicitud de facilidad de pago, estos contribuyentes pueden programar una cita virtual a través del sistema de agendamiento de la entidad, ubicado en el Portal Web de la entidad [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

Adicional a lo anterior, en las jornadas que se llevarán a cabo durante la última semana de abril, la entidad realizará acciones de control en las diferentes ciudades del país, enfocadas en visitas a **1.215 establecimientos comerciales** con actividades económicas relacionadas con el turismo, en las cuales se identificará el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, haciendo seguimiento de control y verificación de facturación, recaudo y pago del Impuesto sobre las Ventas IVA, además del Impuesto Nacional al Consumo, de acuerdo con la actividad económica desarrollada. Todo esto conducente a continuar la incansable labor de lucha contra la evasión y el contrabando y el debido cumplimiento de la obligación de facturar.

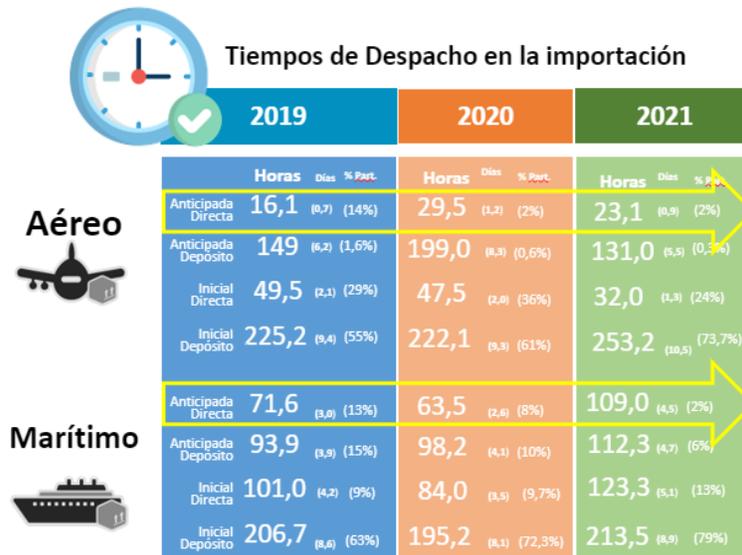
## **Incidencia penal por no pago de los dineros retenidos o recaudados**

Es importante recordar que la no consignación de las sumas recaudadas o retenidas por concepto de retención en la fuente, IVA e Impuesto Nacional al Consumo, dentro de los dos meses siguientes al plazo establecido por el Gobierno nacional, constituye el delito de omisión de agente retenedor, el cual consagra pena de prisión de entre 48 y 108 meses y multa equivalente al doble de lo no consignado sin que supere el equivalente a 1'020.000 UVT. Durante el año 2021, la DIAN presentó **9.606 denuncias** por valor de **\$295.160'761.472** por este delito.

## **Buenas noticias para los importadores y la cadena logística**

Como mecanismo de facilitación que impacta positivamente en la reducción de tiempos y costos logísticos u operativos en el régimen de importación, la entidad realizó el lanzamiento del programa de promoción al uso de la declaración anticipada voluntaria con el fin de incentivar a los usuarios aduaneros dicha implementación

De acuerdo con la medición de tiempos de despacho en importaciones para el año 2021, el tipo de declaración anticipada con entrega en lugar de arribo se destaca por tener el menor de desaduanamiento sobre los demás tipos de declaraciones y disposición de la carga para los modos aéreo y marítimo, así:



Fuente: Estudio de Tiempos de Despacho de Mercancías 2021

Importación - Resumen de las Mediciones

## Gestión primer trimestre de 2022

Durante los tres primeros meses del año se logró un recaudo por gestión de **\$5.5 billones**, de los cuales **\$4.23 billones** corresponden a ingresos efectivos representados en gestión de cartera, factura electrónica, control extensivo de obligaciones y declaraciones sugeridas. Mientras que **\$1.22 billones** hacen parte de la gestión por fiscalización. Estos resultados se dan gracias al trabajo comprometido de lucha contra la evasión.

Sé parte de los que creen y hacen posible una Colombia mejor, ¡Apuéstale a la cultura de la contribución!

FIN.